



**2do. CONCURSO NACIONAL**  
**“RECONOCIMIENTO NACIONAL**  
**A LA CONSERVACIÓN y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

**BASES**  
**Convocatoria 2024**

**1) Presentación:**

El Perú posee un valioso y variado patrimonio edificado, urbano, paisaje cultural y arquitectónico. Desde mediados del siglo XX, el acelerado proceso de urbanización y transformación del territorio trae como consecuencia la sustitución de edificaciones preexistentes por nuevas edificaciones o espacios; en este proceso también se pierde una serie de edificaciones que, por alguna razón, fueron consideradas Patrimonio Cultural, desconociendo el significado de estos elementos. También existen muchos elementos que sin estar oficialmente declarados revierten valor cultural en la memoria colectiva de la comunidad pero que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

A pesar de ello, existen propietarios, entidades públicas y privadas, organizaciones civiles y personas naturales que, de manera individual o agrupada, logran desarrollar proyectos y gestionar acciones en favor del patrimonio edificado, con un entendimiento crítico del valor de estos lugares. Esta determinación permite la conservación de la autenticidad e integridad de los bienes culturales poniendo en manifiesto el porqué del significado de cada obra; colocando en vigencia el espacio recuperado en beneficio de las personas y la comunidad actual. Estas acciones particulares, entusiastas y que demandan un gran esfuerzo, merecen ser reconocidas.

Por ello, el Colegio de Arquitectos del Perú – Consejo Nacional ha decidido constituir el **RECONOCIMIENTO NACIONAL A LA CONSERVACIÓN y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO** con el fin de reconocer, evidenciar, difundir e incentivar las buenas prácticas a nivel nacional que ayuden a la conservación y promoción del patrimonio histórico a nivel público y privado.

**2) Objetivos:**

- 2.1. Reconocer las buenas prácticas a nivel nacional en la conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble en los propietarios de edificios patrimoniales, gobiernos regionales y municipales, empresa privada, organizaciones civiles y ciudadanía de manera individual o agrupada, que favorezcan al entendimiento crítico del denominado “Patrimonio Cultural” y su protección, situación que permita y garantice un proceso de cambio y adecuación de los bienes culturales a las necesidades actuales sin perder valores de autenticidad, integridad y significado, asegurando su permanencia útil en el tiempo en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
- 2.2. Evidenciar y difundir las buenas prácticas a nivel nacional en la conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble.
- 2.3. Incentivar a otros propietarios de edificios patrimoniales, gobierno nacional, gobiernos regionales y municipales, empresa privada, organizaciones civiles y ciudadanía de manera individual o agrupada a sumarse a desarrollar buenas prácticas de intervención en el patrimonio histórico inmueble.



2.4 Fortalecer el vínculo entre el Colegio de Arquitectos del Perú, a través de sus Consejos Regionales y Zonales, y la sociedad peruana a partir del patrimonio histórico inmueble que posee.

### 3) Alcance, periodicidad y vigencia

La convocatoria es anual y a nivel nacional con participación de las regiones donde el Colegio de Arquitectos del Perú tiene sede regional y/o zonal y se constituye como una actividad permanente del Colegio de Arquitectos del Perú.

En esta segunda convocatoria participan todos los proyectos, actividades, acciones y /o buenas prácticas realizadas durante los años 2022 y 2023.

La convocatoria se realiza en el mes de marzo y se premiará en el evento que el CAP organice en el marco del Día Internacional de los Monumentos y Sitios, cuya fecha central es el 18 de abril de todos los años.

### 4) Categorías:

- a) Intervención de bienes culturales inmuebles. (Se reconoce al propietario del inmueble o a quien cuente con derechos ciertos. La obra debe estar concluida).
- b) Gestión del patrimonio histórico inmueble (Acciones desde el sector público o privado).
- c) Buenas prácticas ciudadanas en defensa y promoción del patrimonio histórico inmueble.

### 5) Requisitos para candidatos

Podrán ser propuestos como candidatos los propietarios de edificios patrimoniales o quien cuente con derechos ciertos en las diversas modalidades, entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y municipales, empresa privada, organizaciones civiles y ciudadanos de manera individual o agrupada cuyo trabajo se desarrolle en el ámbito nacional y cuyas acciones materia de la propuesta se hayan desarrollado en el territorio de la Regional o Zonal proponente.

Los arquitectos del Perú podrán participar como propietarios, coordinadores, o parte del equipo de los candidatos que se propongan, siempre y cuando no formen parte de los Consejos Regionales o zonales del periodo que corresponde a la convocatoria, propuesta de candidatura y premiación.

No podrán participar, como candidatos, los miembros del Consejo Nacional, ni miembros del Jurado evaluador.

### 6) Órgano del CAP que propone

Las propuestas de candidaturas serán realizadas a través de los Consejos Regionales y Zonales del Colegio de Arquitectos del Perú ya sea por iniciativa del Consejo Regional y/o zonal o a propuesta de un tercero. También, se podrán presentar propuestas a través del Comité Ejecutivo Nacional, a propuesta de este o por un tercero.

Se podrá proponer más de un candidato por categoría.

La Regional o Zonal del CAP cuya propuesta resulte ganadora en alguna de las tres categorías será acreedora a un equipo multimedia para su regional, a determinar según sus necesidades, por un monto aprox. de S/. 5,000.00 + IG.V.



En caso de que más de un ganador pertenezca a una misma Regional o Zonal, solo se entregará un incentivo por Regional o Zonal.

No se consideran para este incentivo las menciones honorosas otorgadas.

El incentivo no se aplica al Consejo Nacional, aun cuando su propuesta haya resultado ganadora.

## 7) Características del premio

El reconocimiento consiste en un galardón y un diploma para un ganador por cada una de las categorías indicadas en el numeral cuatro (4).

El Jurado evaluará otorgar, además, hasta dos menciones honorosas por cada categoría, a quienes se les entregará un diploma.

## 8) Procedimiento de inscripción:

- El procedimiento para proponer candidaturas es gratuito y virtual.
- Una vez lanzada la convocatoria se remitirán a los Consejos Regionales y Zonales una carta conteniendo las bases 2024 donde se le solicita que propongan a sus candidatos en alguna o todas las categorías indicadas en el numeral 4.
- Los Consejos Regionales y Zonales podrán dirigir sus consultas al correo electrónico [mlezameta@cap.org.pe](mailto:mlezameta@cap.org.pe)
- Para inscribir al o los candidatos de las distintas categorías, deberán ingresar los datos en el enlace <https://forms.gle/6ehZLKL6VziAfhXp6> adjuntando toda la documentación solicitada.
- Es obligatorio enviar una carta del Consejo Regional o Zonal que valide la o las propuestas.
- Se confirmará la recepción del formulario y la inscripción de la candidatura hasta 48 horas después de haberla inscrito. Si no recibe una confirmación en ese lapso, envíe un mensaje al correo electrónico [mlezameta@cap.org.pe](mailto:mlezameta@cap.org.pe) o al número celular 944287544.
- Es probable que el jurado evaluador solicite información adicional a los que resulten finalistas para una mejor deliberación.
- Una vez que, el jurado tenga la relación de ganadores se procederá a publicar en los canales de difusión del CAP, de acuerdo con el cronograma de actividades. Asimismo, se remitirá una carta al Consejo Regional proponente y a los ganadores.
- Las propuestas ganadoras podrán formar parte de algún evento, conferencia o exposición que el Colegio de Arquitectos del Perú organice con el fin de evidenciar y difundir las buenas prácticas a nivel nacional en la conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble.

## 9) Jurado evaluador

El jurado será el encargado de evaluar y elegir a los ganadores. El jurado será elegido por el Consejo Nacional del CAP y estará conformado por cinco miembros:

- Un integrante del Comité Ejecutivo Nacional del CAP.
- Un representante del Consejo Nacional del CAP.
- Dos arquitectos especialistas en la materia.
- Un profesional especialista en gestión patrimonial / cultural ajeno al CAP.

El presidente del Comité Ad hoc tiene voto dirimente en caso de empate. Las decisiones del Jurado son inapelables.



Cada año se elegirá un nuevo Comité Ad hoc, pudiendo ser reelegidos hasta tres (3) de sus miembros por dos años consecutivos. Solo la presidencia recae en un integrante del Comité Ejecutivo Nacional y este puede ser reelegido durante los tres años de gestión.

#### 10) Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son:

- Los proyectos de intervención, gestión y acciones deben estar enmarcados en la legislación y normativa aplicable.
- La identificación de beneficiarios directos y/o indirectos.
- La sostenibilidad en el tiempo y el impacto presente y futuro.
- El beneficio que brinda a la sociedad.
- La contribución que hace para fortalecer la conservación y protección del Patrimonio histórico inmueble, así como valores sociales, económicos y culturales que forman parte de este patrimonio.

Se seleccionará como máximo un ganador por cada una de las categorías indicadas en el numeral 4 y hasta dos menciones honorosas.

Es posible que más de una propuesta realizada por una Regional o Zonal resulte ganadora. Es una decisión exclusiva del jurado.

Las decisiones del Jurado Evaluador son inapelables. Cualquier aspecto no contemplado o resuelto en las presentes bases será definido por el Jurado Evaluador.

#### 11) Publicación de resultados

Los resultados de la evaluación de las candidaturas presentadas se comunicarán, vía correo electrónico a todas los Consejos Regionales del Colegio de Arquitectos del Perú y a través de las redes sociales con las que cuenta el Consejo Nacional del CAP, el día 29 de abril de 2024 hasta las 6:00 p.m.

#### 12) Entrega de Reconocimiento:

El reconocimiento será entregado a los ganadores en el evento que organice el Colegio de Arquitectos del Perú, para este fin, el día 7 de mayo de 2024.

#### 13) Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHAS
Lanzamiento de convocatoria	Lunes, 18 de marzo de 2024
Envío de bases a Regionales/Zonales	19 y 20 de marzo de 2024
Recepción y absolución de consultas	19 al 29 marzo de 2024
Inscripción de candidatos	19 marzo al 23 abril de 2024 23.59 hrs.
Evaluación por el jurado ad hoc	24 al 29 de abril de 2024
Publicación de resultados	Lunes, 29 de abril de 2024
Entrega de reconocimiento	Martes, 07 de mayo de 2024

Aprobado en Comité Ejecutivo Nacional N°11  
realizado el 11 de marzo de 2024.  
Ratificado en Consejo Nacional N° 5  
realizado el 18 de marzo de 2024.